



**ACUERDO 0252/SO/25-03/2015**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA EDITORIAL 2015 DEL  
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, fracción VII, de la LTAIPDF, es atribución del Instituto, emitir su Reglamento Interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
3. Que en las fracciones VI, XVII y XXVI, del artículo 71 de la LTAIPDF, es facultad del INFODF elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la misma ley; elaborar un compendio sobre los procedimientos del acceso a la información, así como promover la elaboración de guías que expliquen los procedimientos y trámites materia de la LTAIPDF.
4. Que de igual manera, de conformidad con los artículos 23 y 24, fracciones IX y XVI, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el INFODF es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en comento; cuenta con la atribución de elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de dicha Ley, así como organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la LPDPDF, y los derechos de las personas sobre sus datos personales.



5. Que para el cumplimiento de las disposiciones antes referidas, el Instituto en su Programa Operativo Anual contempla la realización de acciones tendientes a difundir el conocimiento de los derechos que protegen las leyes multicitadas, mediante la organización de seminarios, cursos, mesas de diálogo por la transparencia, elaboración de material de divulgación, celebración de convenios para la coedición de publicaciones relacionadas en estas materias; la invitación a académicos y estudiantes para que desarrollen investigaciones sobre estos temas, la rendición de cuentas y la transparencia, la gobernabilidad y la democracia.

6. Que este conjunto de actividades ha permitido la generación de múltiples publicaciones, impresas y electrónicas, que a su vez han respondido a la Política Editorial del Instituto consistente en promover la producción de materiales editoriales útiles, relevantes y de calidad, que contribuyan a mejorar las actividades y procedimientos institucionales, al enriquecimiento del conocimiento en temas de transparencia y acceso a la información pública, y a la generación de insumos de información y análisis especializados dirigidos tanto a segmentos específicos como al público en general, con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento de la cultura de la transparencia y al desarrollo democrático en los ámbitos local, nacional e internacional.

7. Que dichas publicaciones han estado definidas por los Lineamientos en Materia Editorial aprobó Pleno del Instituto, mismos que fueron modificados mediante los Acuerdos 0317/SO/24-03/2011, 0186/SO/27-02/2013 y 0337/SO/26-23/2014, cuyo propósito de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, cuyo propósito es definir los criterios generales que deberán observar todos los productos editoriales que elabore del Instituto. Cabe señalar que en esta última modificación se incluye los materiales editoriales electrónicos para que se sujeten a los Lineamientos en comento.

8. Que de conformidad con el numeral 6 de los criterios en materia editorial de dichos Lineamientos, el Programa Editorial del Instituto será elaborado por la Dirección de Comunicación Social en coordinación con las unidades administrativas, y deberá presentarse al Pleno para su aprobación durante el primer trimestre de cada año.

9. Que así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, fracción XIX del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública, las unidades administrativas del INFODF deberán de coadyuvar a la integración y cumplimiento del Programa Editorial del Instituto del año correspondiente.

10. Que con base a lo anterior, la Dirección de Comunicación Social, con apoyo de las Direcciones de este Instituto, integró el Programa Editorial 2015 del INFODF, el cual cumple con los criterios establecidos en el numeral 7 de los criterios en materia editorial de dichos Lineamientos en comento, mismos que disponen que dicho Programa deberá contener al menos los siguientes elementos: presentación, fundamento legal, objetivos, líneas editoriales a desarrollar, áreas responsables, calendario de actividades, metas y presupuesto, tiraje propuesto, estrategia de distribución.

11. Que de conformidad con el numeral 8 de los Lineamientos multicitados, en la planeación y elaboración del Programa Editorial 2015 del INFODF se observaron los objetivos y metas establecidas en el Programa Operativo Anual, así como la disponibilidad de recursos autorizados, correspondientes al presente ejercicio fiscal.

12. Que el objetivo general del Programa Editorial 2015 del INFODF es el contribuir a la construcción de una cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la población del Distrito Federal, a través de la elaboración y distribución estratégica de productos editoriales generados impresos y electrónicos generados por el INFODF, cuyos contenidos permitirán generar y ampliar el conocimiento sobre temas relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos, entre otros.

13. Que los objetivos específicos del programa son:

A) Garantizar que los contenidos de todos los productos editoriales generados en el Programa Editorial 2015 se realicen en apego a lo establecido en los Lineamientos en Materia Editorial del INFODF.

B) Proporcionar a la población del Distrito Federal productos editoriales con contenidos relativos a la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, en un lenguaje ciudadano, así como dar a conocer la LTAIPDF y LPDPDF.

C) Desarrollar estrategias de distribución de los diversos materiales editoriales a fin de dirigirlos a públicos específicos de los diversos sectores sociales en el Distrito Federal (servidores públicos, solicitantes de información, participantes a acciones capacitadoras y

eventos institucionales, usuarios de servicios públicos, solicitantes y recurrentes, instituciones académicas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, niños y jóvenes que cursan el nivel básico y medio superior) que propicien la mejor penetración y asimilación de los contenidos editoriales

D) Posicionar al INFODF como el órgano garante de los derechos de acceso a la información pública, y de protección de datos personales en el Distrito Federal, respectivamente; de una manera confiable y de acercamiento con la población, y en el que imperan los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

14. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el Programa Editorial 2015 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, conforme al documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a las Direcciones de Comunicación Social, de Capacitación y Cultura de la Transparencia y de Datos Personales para que coordinen, en el ámbito de sus atribuciones, la ejecución del Programa Editorial 2015 del INFODF, y vigilen que los contenidos de las publicaciones cumplan los objetivos previstos y se ajusten a las líneas editoriales, sin dejar de lado el respeto a la libertad de expresión.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**CUARTO.** Se instruye al personal de la Secretaría Técnica para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INFODF.



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL



Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de marzo de dos mil quince. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

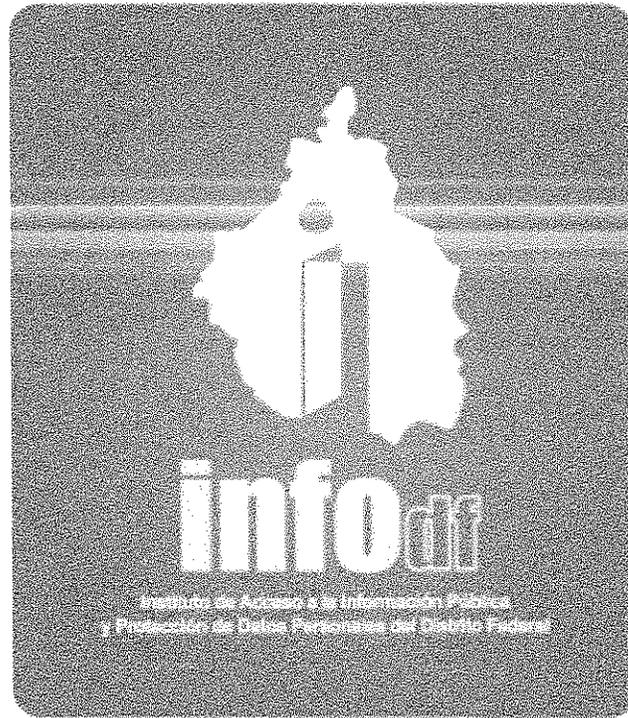
**MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO  
COMISIONADO PRESIDENTE**

**DAVID MONDRAGÓN CENTENO  
COMISIONADO CIUDADANO**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ  
COMISIONADA CIUDADANA**

**LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA  
COMISIONADO CIUDADANO**

**ALEJANDRO TORRES ROGELIO  
COMISIONADO CIUDADANO**



**PROGRAMA EDITORIAL 2015**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**



## PRESENTACIÓN

Una de las acciones previstas en el Programa Operativo Anual 2015, es la elaboración del Programa Editorial que se presenta ante el Pleno del Instituto en el primer trimestre de cada año. En él, se integran todas aquellas publicaciones propuestas por las diversas áreas sobre temas en materia jurídica, difusión, capacitación, evaluación, protección de datos personales y vinculación con la sociedad. Cada propuesta tiene sustento en los diversos programas y proyectos del Instituto. El objetivo de cada una de las publicaciones es dar a conocer entre la población del Distrito Federal el tema del derecho de acceso a la información pública y de la protección de los datos personales.

Dichos materiales en tanto que son responsabilidad del Instituto, se norman por los criterios establecidos en los Lineamientos en Materia Editorial del INFODF tanto para publicaciones impresas como electrónicas.

En la elaboración del Programa Editorial 2015 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), la Dirección de Comunicación Social, se coordinó con el resto de las áreas del Instituto, a fin de que proporcionaran los nombres de los productos editoriales que tienen contemplados generar durante el año en curso, así como el tiraje y sustento de los mismos.

También el Programa contiene los elementos establecidos en el numeral siete de los Lineamientos de los Criterios en Materia Editorial: presentación, fundamento legal, objetivos, líneas editoriales a desarrollar, áreas responsables, calendario de actividades, metas y presupuesto, tiraje y estrategia de distribución.

Durante los últimos años, el INFODF ha realizado diversos esfuerzos por buscar nuevos canales de difusión para los temas de transparencia, acceso a la información pública y el tema de la protección de los datos personales. Por ello, integró en el portal del Instituto una sección denominada Biblioteca Digital; en este espacio se difunden, en su versión electrónica, todas aquellas publicaciones realizadas por el Instituto.



Las publicaciones electrónicas además de permitir reducir los costos de producción, abren la puerta a utilizar otros medios de difusión como es el Internet. La importancia de contar con una biblioteca digital radica en ser un espacio de difusión idóneo para la exposición, conservación, consulta universal y una forma alternativa de lectura, es una opción dinámica de acercamiento con los usuarios de Internet.

Para 2015, la clasificación de los productos editoriales propuestos por las áreas del Instituto, se agrupan en dos de las cinco Líneas Editoriales definidas por los Lineamientos (resaltadas en negrillas): I. **Ensayos para la transparencia**, II. Materiales de apoyo a la capacitación, III. **Materiales de divulgación institucional**, IV. Materiales de educación cívica, y V. Proyectos de coedición.

## FUNDAMENTO LEGAL

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es el órgano encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), de acuerdo a su artículo 63, y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), de conformidad a su artículo 23.

Asimismo, los artículos 5 y 33 de la LTAIPDF establecen la obligación de todo Ente Público de facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del Distrito Federal; para lo anterior, deberán difundir entre los habitantes de esta Entidad Federativa el contenido de dicho ordenamiento. También, los entes públicos deberán cooperar con el Instituto para capacitar y actualizar de forma permanente a todos sus servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información pública y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, a través de cursos, seminarios, talleres y otras formas de enseñanza y capacitación que se considere pertinente.

También de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71, fracciones VI, XVII y XXVI de la LTAIPDF, es facultad del INFODF elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de la misma ley; elaborar un compendio sobre los procedimientos del acceso a la información, así como promover la elaboración de guías que expliquen los procedimientos y trámites materia de la LTAIPDF.

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Programa Editorial 2015



De igual manera, en la LPDPDF establece en su artículo 24, fracciones IX y XIV, que es atribución del INFODF elaborar y publicar estudios e investigaciones para difundir el conocimiento de este mismo ordenamiento, así como promover la elaboración de guías que expliquen los procedimientos y trámites de la ley.

De acuerdo con el numeral seis de los criterios en materia editorial señalados en los Lineamientos en Materia Editorial del INFODF, aprobados por el Pleno del Instituto, mediante el Acuerdo 0337/SO/26-03/2014, se establece que el Programa Editorial del INFODF será integrado por la Dirección de Comunicación Social en coordinación con las unidades administrativas.

Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

Con base en las citadas disposiciones, y derivado del POA 2015 del INFODF, así como en seguimiento a lo dispuesto por los Lineamientos en Materia Editorial emitidos por el Pleno del Instituto, la Dirección de Comunicación Social, presenta el *Programa Editorial 2015*.



## OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la construcción de una cultura de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la población del Distrito Federal, a través de la elaboración y distribución estratégica de productos editoriales impresos y electrónicos generados por el INFODF, cuyos contenidos permitirán generar y ampliar el conocimiento sobre temas relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos, entre otros.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar que los contenidos de todos los productos editoriales, tanto impresos como electrónicos, generados en el Programa Editorial 2015 se realicen en apego a lo establecido en los Lineamientos en Materia Editorial del INFODF.
- Proporcionar a la población del Distrito Federal productos editoriales con contenidos relativos a la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, en un lenguaje ciudadano, así como dar a conocer la LTAIPDF y LPDPDF.
- Desarrollar estrategias de distribución de los diversos materiales editoriales a fin de dirigirlos a públicos específicos de los diversos sectores sociales en el Distrito Federal (servidores públicos, solicitantes de información, participantes a acciones capacitadoras y eventos institucionales, usuarios de servicios públicos, solicitantes y recurrentes, instituciones académicas, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, niños y jóvenes que cursan el nivel básico y medio superior) que propicien la mejor penetración y asimilación de los contenidos editoriales.
- Posicionar al INFODF como el órgano garante de los derechos de acceso a la información pública, y de protección de datos personales en el Distrito Federal, de una manera confiable y de acercamiento con la población, y en el que imperan los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.



## ÁREAS RESPONSABLES

La Dirección de Comunicación Social tendrá la responsabilidad de elaborar y aplicar el Programa Editorial del INFODF en coordinación con las unidades administrativas y de conformidad con los lineamientos expedidos por el Pleno.

La Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia vigilarán que los contenidos de las publicaciones cumplan con los objetivos planteados y se ajusten a las líneas editoriales definidas, según lo previsto en los Lineamientos en Materia Editorial.

Asimismo, la Dirección de Comunicación Social tendrá bajo su responsabilidad la coordinación general del programa y brindará, por requerimientos de las áreas responsables, apoyo y asesoría en el diseño conceptual, diseño gráfico, elaboración de contenidos y seguimiento a la elaboración de los productos. El Comité Editorial de Ensayos Científicos para la Transparencia será responsable de revisar y autorizar la publicación de este tipo de materiales.



## LÍNEAS EDITORIALES

- 1. Ensayos para la transparencia.-** Tienen como finalidad generar valores, conciencia y conocimientos sobre temas trascendentales relacionados con la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, archivos públicos, participación social, gobernabilidad y gobernanza, y capital social, entre otros, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de los valores democráticos entre los ciudadanos y los servidores públicos del Distrito Federal. Su trabajo estará normado por un Comité Editorial conformado por dos Comisionados Ciudadanos y tres investigadores especialistas externos de reconocido prestigio académico. Asimismo, en esta Línea se incluyen los “Ensayos, Universitarios Construyendo Transparencia”. Para la determinación de seleccionar a los mejores ensayos, se constituirá un Jurado Calificador conformado por dos Comisionados Ciudadanos y tres investigadores especialistas externos de reconocido prestigio académico.

Asimismo, se podrán incorporar en esta línea, los estudios o investigaciones promovidas por el Instituto sobre temáticas específicas que resulten de interés para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia en nuestra entidad.

En ese sentido, están programadas las publicaciones de:

- 1. Colección Concurso de Ensayo: “Universitarios Construyendo Transparencia”: 7° Concurso de Ensayo: “Universitarios construyendo transparencia” (2014)*

*Colección Ensayos para la transparencia de la Ciudad de México (2014)*

- 2. Ensayo 25. “La protección de datos en el ámbito de las Telecomunicaciones e Internet”*
- 3. Ensayo 26. “Transparencia, rendición de cuentas”*



- 2. Materiales de apoyo a la capacitación.-** Tienen como propósito formar en diversas modalidades de capacitación presencial y a distancia a servidores públicos y población en general sobre la LTAIPDF y la LPDPDF, así como en temas afines. El contenido, diseño instruccional e ilustración de los manuales de autoaprendizaje o de cualquier otro material educativo serán responsabilidad de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, aunque en el caso de la ilustración se deberá tener el apoyo por parte de la Dirección de Comunicación Social, con el propósito de mantener la identidad gráfica. Las temáticas y tiraje de las publicaciones, por otra parte, estarán en concordancia al programa de trabajo anual en la materia aprobado por el Pleno.

En este Programa Editorial no se tiene previsto desarrollar publicaciones, ya sean impresiones nuevas, reimpressiones o publicación en su modalidad electrónica derivadas de esta línea editorial.

- 3. Materiales de divulgación institucional.-** Estos materiales (folletos, trípticos, volantes, inserciones de prensa, ensayos y trabajos internos, entre otros) tienen como finalidad dar a conocer a la ciudadanía aspectos generales sobre la LTAIPDF y la LPDPDF, el Instituto, la oferta de servicios que éste proporciona a la sociedad en general; además de promover la reflexión, el análisis y la sistematización de experiencias de los servidores públicos del INFODF, a fin de generar un acervo documental al alcance de todas aquellas personas interesadas en el tema. Podrán editarse en la modalidad de productos impresos, electrónicos, audiovisuales o de cualquier tipo editorial.

*Estos productos no corresponden a los materiales de difusión que se generan anualmente como parte de la campaña de difusión institucional del INFODF, los cuales poseen objetivos, características y contenido particulares, claramente definidos en dicha campaña. La coordinación para su elaboración será responsabilidad de la Dirección de Comunicación Social y los contenidos deberán desarrollarse con la colaboración de las áreas del Instituto. Las características y tiraje de estas publicaciones estarán en concordancia con el Programa Operativo Anual aprobado por el Pleno.*



En ese sentido, se tiene previsto en el Programa Editorial 2015, la publicación de:

1. *3er. Informe de Actividades y Resultados 2014. Segundo Pleno en formato impreso y electrónico y Memorias de la conmemoración.*
2. *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Modificada)*
3. *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (Reimpresión)*
4. *Memoria de la conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales 2015, en formato impreso y electrónico.*

**Materiales de educación cívica.-** Tienen como propósito contribuir a que la sociedad conozca su derecho de acceso a la información, sepa cómo ejercerlo e identifique los beneficios que tiene para su vida privada, social y política. La generación de estos productos estará dirigida a niños y jóvenes que cursan el nivel básico y medio superior con el propósito de incorporarlos en las actividades curriculares o extracurriculares para introducir a los alumnos en el conocimiento y ejercicio de su derecho a saber. Su edición estará bajo la coordinación de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, y serán autorizados por la mayoría de los Comisionados para su publicación en medios impresos o electrónicos a través de los mecanismos que el Pleno determine.

En este Programa Editorial no se tiene previsto desarrollar publicaciones, ya sean impresiones nuevas, reimpressiones o publicación en su modalidad electrónica derivadas de esta línea editorial.

4. **Proyectos de coedición.-** El Instituto firmará convenios de colaboración los cuales deberán ser aprobados por el Pleno. En estos quedarán claramente establecidos en su clausulado los términos de los mismos en materia de objetivos, contenidos, costos, porcentaje de participación, tirajes, directorio, colaboradores, distribución, promoción y financiamiento, entre otros. En este Programa Editorial no se tiene previsto desarrollar publicaciones, ya sean impresiones nuevas, reimpressiones o publicación en su modalidad electrónica derivadas de esta línea editorial.

**LA DESCRIPCIÓN DETALLADA POR ÁREA RESPONSABLE, LÍNEA EDITORIAL, PRODUCTO, MODALIDAD (IMPRESA O ELECTRÓNICA), PRODUCCIÓN, TRIMESTRE DE PUBLICACIÓN, ASÍ COMO DEL PRESUPUESTO QUE CONFORMAN EL "PROGRAMA EDITORIAL 2015" SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN**

Instituto de Acceso a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Programa editorial 2015

N°	ÁREA RESPONSABLE	PRODUCTO EDITORIAL (Contenido)	MODALIDAD		TIRAJE	TRIMESTRE DE PUBLICACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO
			Impresa	Electrónica (CD)			
1		3er. Informe de Actividades y Resultados 2014. Segundo Pleno	X	X	250	1er.	\$220,000
2	DCS	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Modificada)	X		1,000	3er.	\$40,000
3		Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (Reimpresión)	X		1,000	3er.	\$30,000
4		Colección Concurso de Ensayo: "Universitarios Construyendo Transparencia": 7° Concurso de Ensayo: "Universitarios construyendo transparencia" (2014)	X		1,000	1er y 2do.	\$107,500
5	DCCT	Colección Ensayos para la transparencia de la Ciudad de México (2014)	X		1,000	3er.	\$95,340
6		Ensayo 25. "La protección de datos en el ámbito de las Telecomunicaciones e Internet" Ensayo 26. "Transparencia, rendición de cuentas"	X		1,000	3er.	\$95,340
7	DDP	Memorias de la conmemoración. Día internacional de la protección de los datos personales 2015	X	X	500	4to.	\$150,000
<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>							<b>\$738,180</b>

DCS - Dirección de Comunicación Social  
DCCT - Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia  
DDP - Dirección de Datos Personales



## FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

### Línea Editorial

III. Materiales de divulgación institucional

### Producto Editorial

3er. Informe de Actividades y Resultados 2014. Segundo Pleno en formato impreso y electrónico (CD)

### Unidad Administrativa Responsable

Dirección de Comunicación Social (DCS)

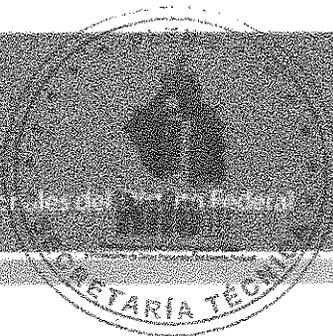
### Objetivo

Dar a conocer a la sociedad del Distrito Federal y dar cumplimiento al artículo 74 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), que establece que el Instituto presentará anualmente ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), un informe sobre actividades y los resultados logrados durante el ejercicio inmediato anterior respecto del acceso a la información pública.

### Justificación

La consolidación del derecho de acceso a la información es un trabajo que debe elaborarse, construirse, implementarse cuidadosamente, con una visión de largo plazo. Para lograrlo, es necesario conocer los resultados obtenidos durante la gestión que se ha venido desarrollando, esto permite estar al tanto de los avances y retos para el Instituto, tanto en la apertura de la información pública y la rendición de cuentas por parte de las instituciones como el fomento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Sólo una sociedad mejor informada y con pleno conocimiento de sus derechos puede demandar la rendición de cuentas a sus gobernantes. El conocimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información, de una manera clara, precisa y oportuna, garantiza una sociedad más participativa y coadyuva a mejorar la calidad de vida de las personas a través del acceso libre de la información pública.



FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

Por esta razón, y en cumplimiento al artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), organismo garante de la transparencia, se tiene previsto la impresión del informe de actividades y resultados donde se presentan las acciones realizadas para fomentar y posicionar el derecho de acceso a la información pública en la sociedad.

**Población Objetivo**

- 1) Población en general
- 2) Personal del INFODF
- 3) Centro Documental del INFODF

**Canales de Distribución**

Nº	Canal de Distribución	Forma de distribución	Total
145	Población en general	1 ejemplar por persona	145
100	Personal del INFODF	1 ejemplar por empleado	100
5	Centro Documental del INFODF	5 ejemplares	5
<b>Total de ejemplares</b>			<b>250</b>

Publicación	Tiraje	Presupuesto estimado	Trimestre	Observaciones
3er. Informe de Actividades y Resultados 2014. Segundo Pleno en formato impreso y electrónico (CD)	250 piezas	\$220,000	1er.	
<b>Total</b>		<b>\$220,000</b>		



## FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

### Línea Editorial

III. Materiales de divulgación institucional

### Producto Editorial

*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (Modificada)*

### Unidad Administrativa Responsable

Dirección de Comunicación Social (DCS)

### Objetivo

Imprimir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), con las nuevas reformas -que se pretenden realizar en los próximos meses- con el propósito de dar continuidad a la difusión de este instrumento jurídico así como al derecho de acceso a la información pública e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en el Distrito Federal.

### Justificación

Uno de los ejes centrales desde la conformación del Instituto ha sido trabajar para la consolidación del derecho de acceso a la información como parte de un estado democrático. Para alcanzar el objetivo deseado es necesaria la impresión de la Ley de Transparencia que es el instrumento jurídico con el cual la ciudadanía puede ejercer este derecho. Se tiene previsto para los próximos meses proponer algunas modificaciones a la Ley, ésta debe servir a la ciudadanía como el instrumento más poderoso para acceder a la información pública, construir una cultura de rendición de cuentas y fortalecer la democracia en la Ciudad de México.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), es una Ley de orden público e interés general que tiene por objetivo transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso a toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales así como de todo Ente Público del Distrito Federal que ejerza gasto público. La impresión de esta Ley tiene como objetivo llegar cada vez más a más ciudadanos para que conozcan los argumentos jurídicos para ejercer su derecho de acceso a la información pública en cada uno de los sujetos obligados.



FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

La impresión y difusión va a permitir cumplir con uno de los objetivos del Programa Operativo Anual 2015 del Instituto que señala la necesidad de lograr que la sociedad en general conozca los beneficios de la práctica del derecho de acceso a la información pública y cumplir con una obligación planteada en el artículo 1, párrafo tercero de misma LTAIPDF que señala que el ejercicio del derecho de acceso a la información comprende su difusión.

**Población Objetivo**

Público en general

No.	Canales de Distribución	No. De ejemplares	Total
1,000	Público en general	1 por solicitante	1,000
1,000		Total	1,000

Publicación	Tiraje	Presupuesto estimado	Trimestre	Observaciones
LTAIPDF (Modificada)	1,000 piezas	\$40,000	3er. Trimestre	
Total		\$40,000		



## FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

### Línea Editorial

III. Materiales de divulgación institucional

### Producto Editorial

*Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (Reimpresión)*

### Unidad Administrativa Responsable

Dirección de Comunicación Social (DCS)

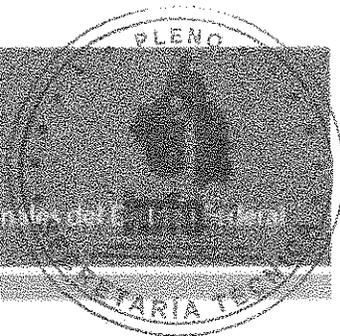
### Objetivo

Reimprimir la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal con el objetivo de dar continuidad a la promoción de esta Ley para que el servidor público y población en general, tengan conocimiento de que existe un instrumento jurídico que les permitirá garantizar el respeto a sus derechos de privacidad e intimidad personal y familiar.

### Justificación

Difundir el tema de la protección de la información relativa a la vida privada de las personas se planteó como uno de los principales retos y una prioridad institucional por parte del INFODF en el PAO 2015. Con su reimpresión se busca dar continuidad a la promoción del conocimiento de esta Ley a través de los diversos programas establecidos por el Instituto.

Dicha Ley tiene entre sus principales atribuciones, obligar a que los datos personales de las personas en posesión de cualquier Ente Público sean resguardados y no se utilice con fines distintos a los que fueron recabados. El beneficio directo para la ciudadanía es para que ningún servidor público haga uso incorrecto de los datos personales que detenta del ciudadano. De acuerdo al Programa Operativo Anual 2015 del INFODF, una prioridad institucional es el fortalecimiento de la aplicación plena de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. En este sentido, el artículo 24 de la LPDPDF le confiere al Instituto atribuciones en materia administrativa, de evaluación y seguimiento, de difusión, normativas y educativas.



FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

**Población Objetivo**

Público en general

No.	Canales de Distribución	No. De ejemplares	Total
1,000	Público en general	1 por solicitante	1,000
<b>1,000</b>		<b>Total</b>	<b>1,000</b>

Publicación	Tiraje	Presupuesto estimado	Trimestre	Observaciones
LPDPDF (Reimpresión).	1,000 piezas	\$30,000	3er. Trimestre	
<b>Total</b>		<b>\$30,000</b>		



FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

**Línea Editorial**

I. Ensayos para la transparencia

**Producto Editorial**

Colección Concurso de Ensayo: "Universitarios Construyendo Transparencia": 7°  
Concurso de Ensayo: "Universitarios construyendo transparencia" (2014)

**Unidad Administrativa Responsable**

Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia (DCCT)

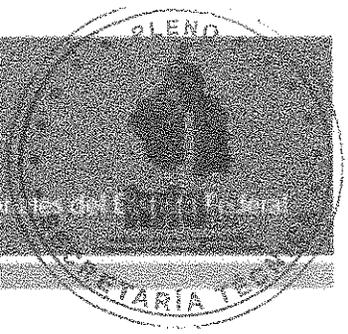
**Objetivo**

Promover entre los estudiantes de nivel licenciatura el desarrollo de investigaciones que versen sobre los temas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas y otras materias a fines, con el propósito de difundir en el ámbito universitario el debate, la reflexión y el conocimiento del tema.

**Justificación**

Uno de los principales objetivos del INFODF es promover y fomentar la cultura de la transparencia y acceso a la información pública entre los habitantes del Distrito Federal. En este sentido, adicionalmente la LTAIPDF en su artículo 33, segundo párrafo señala que el Instituto deberá promover en colaboración con instituciones educativas del sector público o privado actividades y concursos relativos a la transparencia y el acceso a la información pública.

Derivado de lo anterior el INFODF ha encontrado en el ámbito educativo nivel licenciatura, una oportunidad para impulsar, desde el proceso pedagógico de los jóvenes, una cultura de participación y contribución de la vida pública de su país, a partir, de la posibilidad que tienen de conocer y analizar lo que ocurre en el ámbito de las instituciones encargadas de gobernar.



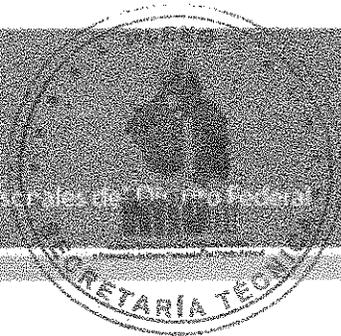
### FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

Una de las actividades mediante la cual que el INFODF ha promovido este conocimiento y análisis sobre los temas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y rendición de cuentas en la comunidad estudiantil de este nivel educativo, es el Concurso de Ensayo, Universitarios Construyendo Transparencia.

De acuerdo con el Programa Operativo Anual 2015, el Instituto dará continuidad a la convocatoria dirigida a estudiantes de nivel licenciatura que participaron en este certamen (en su séptima edición) abordando el análisis de temas relacionados con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, entre otros, con el propósito de motivar la reflexión, el análisis y la generación de propuestas, acerca de la trascendencia que tiene para nuestra democracia, la incorporación de estos componentes en la formación de una ciudadanía participativa, crítica y propositiva en las decisiones que impactan en su vida diaria. En este año se editará una compilación que contendrá los ensayos ganadores del certamen 2014. La cuál será distribuida de forma gratuita a través de las actividades que lleva a cabo el Instituto.

#### **Población objetivo**

- 1) Estudiantes y académicos que utilicen las bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior, así como de Instituciones de Investigación, fundamentalmente radicadas en el Distrito Federal.
- 2) Usuarios de Bibliotecas Públicas del Distrito Federal.
- 3) Órganos Garantes de los Estados.
- 4) Público en general, interesado en los temas materia de los ensayos.



FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

Canales de Distribución			
N°	Canal de Distribución	Forma de distribución	Total
50	Bibliotecas de instituciones educativas de nivel superior e institutos de investigación del Distrito Federal.	2 por institución o por plantel	100
33	Órganos Garantes en los Estados.*	1 por órgano	33
150	Bibliotecas públicas del Distrito Federal.	1 por biblioteca	150
1	Evento de premiación y presentación de ensayos ganadores.	100 asistentes al evento	100
3	Instituciones educativas a las que pertenecen los ganadores del Concurso.	50 por institución	150
150	Personas interesadas y solicitantes de información. **	150 ejemplares*	150
5	Eventos del INFODF.	50 por evento	250
1	Centro de Documentación del INFODF.	5 ejemplares	5
1	Bodega.	62 ejemplares	62
<b>Total</b>			<b>1,000</b>

\* Se entregarán en los diversos eventos del INFODF, en donde acuden los representantes de los Órganos Garantes de \* \*Se entregarán en los diversos eventos del INFODF, en donde acuden los representantes de los Órganos Garantes de los Estados y de la Federación.

\*\* Se entregan a las personas que acuden al INFODF y solicitan las publicaciones. (Cantidad variable)

Publicación	Tiraje	Presupuesto estimado	Trimestre
Colección de Ensayos: "Universitarios Construyendo Transparencia: 7° Concurso de Ensayo, "Universitarios Construyendo Transparencia (2014)	1,000	107,500.00*	1er y 2do.
<b>Total</b>	<b>1000</b>	<b>107,500.00*</b>	

\*Datos aproximados, sujetos a ampliación presupuestal y sujetos a cambio por cotización.

## FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

### Línea Editorial

- I. Ensayos para la transparencia

### Producto Editorial

*Colección Ensayos para la transparencia de la Ciudad de México (2014)*

### Unidad Administrativa Responsable

Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia

### Objetivo

Impulsar la reflexión y el debate sobre el conocimiento y práctica de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, entre otras materias, a través del desarrollo de ensayos sobre los temas prioritarios del Instituto, generando conocimiento y promoviendo el interés de la población, acerca de estos componentes de las democracias modernas, en el Distrito Federal. Los ensayos pretenden ser puntos de partida para impulsar debates, documentar tendencias recientes e incorporar análisis críticos y novedosos.

### Justificación

A través de la *Colección Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México*, se convoca a reconocidos especialistas a debatir, aportar ideas y experiencias, sobre los temas de análisis fundamentales para el Instituto, con el propósito de profundizar y ofrecer a los servidores públicos y lectores interesados, estudios científicos acerca del estado que guarda la discusión actual en esta materia.

Los ensayos pretenden ser puntos de partida para impulsar debates, documentar tendencias recientes e incorporar análisis críticos y novedosos. La definición de los temas específicos, así como de los autores, es una de las funciones que tiene bajo su responsabilidad el Comité Editorial del InfoDF, que al efecto se conforma anualmente. Para este año, de acuerdo a lo establecido en el Programa Operativo Anual 2015, se tiene previsto realizar dos impresiones de los estudios de investigación en las temáticas que dicho Comité determinó en el 2014.

FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

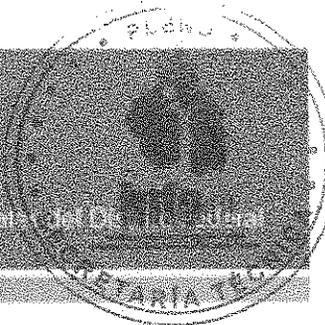
**Población objetivo**

- 1) Servidores públicos de los entes obligados.
- 2) Estudiantes y académicos que acuden a bibliotecas de instituciones educativas de nivel superior, así como de institutos de investigación.
- 3) Usuarios de bibliotecas públicas del Distrito Federal.
- 4) Órganos garantes de los Estados de la República.
- 5) Población interesada en los temas materia de los ensayos.

Canales de Distribución			
Nº	Canal de Distribución	Forma de distribución	Total
33	Órganos Garantes en los Estados.*	1 por órgano	33
122	Entes Obligados del Distrito Federal.	1 por ente público	122
50	Bibliotecas de instituciones educativas de nivel superior e institutos de investigación del D.F.	2 por institución o plantel	100
150	Bibliotecas públicas del Distrito Federal.	1 por biblioteca	150
1	Evento de presentación del ensayo.	150 asistentes	150
5	Eventos del INFODF.	50 por evento	250
1	Centro de Documentación del INFODF.	5 ejemplares	5
140	Personas interesadas y solicitantes de información pública.	140**	140
1	Bodega.	50 ejemplares	50
<b>Total de ejemplares</b>			<b>1000</b>

\* Se entregarán en los diversos eventos del INFODF, en donde acuden los representantes de los Órganos Garantes de los Estados y de la Federación.

\*\* Se entregan a las personas que acuden al INFODF y solicitan las publicaciones. (Cantidad variable)



FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

Publicación	Tiraje	Presupuesto estimado	Trimestre
Ensayo 25. "La protección de datos en el ámbito de las Telecomunicaciones e Internet"	1,000	\$95,340.00	3er.
Ensayo 26. "Transparencia, rendición de cuentas",	1,000	\$95,340.00	3er.
<b>Total</b>	<b>2,000</b>	<b>\$190,680</b>	

## FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

### Línea Editorial

III. Materiales de divulgación institucional

### Producto Editorial

*Memoria de la conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales 2015, en formato impreso y electrónico*

### Unidad Administrativa Responsable

Dirección de Datos Personales

### Objetivo

Difundir la visión internacional acerca de cómo se encuentra, en la actualidad, la protección de datos personales en el mundo

### Justificación

El 26 de abril de 2006 el Comité de Ministros del Consejo de Europa determinó institucionalizar cada 28 de enero como el Día Internacional de la Protección de Datos Personales, con motivo de que en esa misma fecha, pero del año 1981, se llevó a cabo la firma del Convenio 108 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal (Convenio 108); teniendo como objetivo de esta conmemoración difundir los derechos que toda persona tiene respecto al uso que se le da a sus datos personales.

En el caso del INFODF, como órgano garante de la protección de datos personales, desde el año 2011 comenzó a conmemorar este acontecimiento, acompañándose de expertos de alto prestigio a nivel internacional, así como de autoridades en materia de protección de datos personales de otros países.

El objeto de incluir este perfil de expositores, es que expongan como se ha dado el ejercicio de este derecho en sus naciones, y que de igual forma presenten un panorama global, a manera de diagnóstico, de como se encuentra en la actualidad la protección de datos personales en el mundo, pensando en que este trabajo traiga consigo que se catapulte el tema hacia un mejor desarrollo de políticas públicas, ya que el auditorio al que se dirige, además de la población en general, es de servidores públicos que están inmersos en el tratamiento de datos personales.



FICHA TÉCNICA (PROGRAMA EDITORIAL)

**Población objetivo**

Asistentes a la conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales

**Canales de Distribución**

Nº	Canal de Distribución	Forma de distribución	Total
500	Asistentes a la conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales.	Física	500
<b>Total de ejemplares</b>			<b>500</b>

Publicación	Tiraje	Presupuesto estimado	Trimestre
Memoria de la conmemoración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales 2015, en formato impreso y electrónico.	500	\$150,000.00	4to.
<b>Total</b>	<b>500</b>	<b>\$150,000.00</b>	